

Municipalidad de Perquenco
Dirección de Obras Municipales/

REF. : Aprueba "Ordenanza sobre entrega de áridos y arriendo de Maquinarias".

DECRETO EXENTO N° 1.251.-

PERQUENCO, 11 de Junio 2013.

VISTOS :

1. Lo dispuesto en el artículo 5 letras c), d) y e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
2. Lo dispuesto en el artículo 65 letras c) y k) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
3. Que, es necesario establecer el procedimiento por el cual la Municipalidad de Perquenco pone a disposición de la Comunidad material árido y/o arriendo de maquinaria.
4. El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 018, de fecha 17 de Mayo 2013.-
5. El artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que consagra las distintas resoluciones que puede adoptar el Municipio, dentro de las cuales se encuentra la posibilidad de dictar Ordenanzas, entendidas éstas, como normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad toda.-
6. El Decreto Exento N° 2933 del 03.11.2011, que designa como Alcalde Subrogante a don Luis Escobar Gallardo.
7. El Oficio Circular N° 32.148/1997 y la Resolución N° 1.600/2008, ambos de la Contraloría General de la República que fijan normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El grave deterioro que ha sufrido la maquinaria pesada del Municipio en el normal desarrollo de sus actividades, lo que conlleva a que cada vez se produzcan pannes, cuyas reparaciones son de cuantioso monto.
2. La gran demanda que existe por parte de la Comunidad de disponer de áridos para proyectos productivos, mejoramiento de Sedes, caminos, viviendas deterioradas, entre otros.
3. Que, es necesario dar inicio, a través de esta Ordenanza, a la aplicación de los derechos municipales por las prestaciones indicadas en el Visto N° 2, para satisfacer la elevada demanda por estos servicios, la que posteriormente, en los plazos señalados en la Ley serán incorporados como modificación a la actual Ordenanza Local sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos, Propaganda, ocupaciones de bienes de uso público y otros servicios.

DECRETO:

APRUEBASE, el siguiente texto de la Ordenanza de entrega de áridos y arriendo de Maquinarias, de la comuna de Perquenco, que comenzará a regir a contar del día de su publicación.-

**ORDENANZA ENTREGA DE ARIDOS Y ARRIENDO DE MAQUINARIAS
I. MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO**

Con el objetivo de normar la entrega de áridos que realiza la I. Municipalidad de Perquenco a través de la Dirección de Obras Municipales, se dicta la siguiente Ordenanza.-

Titulo I. De los Beneficiarios

Artículo Primero: Podrán ser beneficiarios con entrega de Áridos y/o Arriendo de Maquinarias los siguientes:

- 1) Las Organizaciones de la Comuna.
- 2) Los Proyectos Productivos que beneficien a Pequeños Productores Agrícolas.
- 3) Familias con Ficha de Protección Social, en la Municipalidad de Perquenco (menor a 11.734 puntos).
- 4) Familias que residen dentro de una Comunidad Indígena. (Cualquiera sea su puntaje).

Artículo Segundo: La entrega de Áridos se realizará por estricto orden establecido en el Pago de Derechos Municipales, indicado mediante el N° de Orden de Ingreso.

Artículo Tercero: Para aquellos beneficiarios que se encuentren en igualdad de condiciones, se privilegiarán según la fecha de la Orden de Ingreso.

Titulo II. De los Instrumentos de Control

Artículo Cuarto: Los solicitantes de áridos y/o Arriendo de Maquinarias, deberán inscribirse en un registro habilitado para tal efecto en la Secretaría Municipal, antes de pagar los Derechos Municipales.

Artículo Quinto: Los Beneficiarios deberán llenar una ficha de solicitud, la que contendrá al menos los siguientes datos:

- Fecha de Solicitud
- Individualización del Solicitante
- Cantidad en metros cúbicos de Ripio solicitado y/o cantidad de horas de arriendo de Maquinarias.
- Finalidad del material

Artículo Sexto: Al momento de la recepción de los áridos y/o de las horas de arriendo de maquinarias, el beneficiario deberá firmar una recepción conforme en un formulario que llevará el Conductor del Camión o Maquinarias respectivo. Dicho talonario, debidamente foliado, contendrá lo siguiente:

- Fecha de Recepción de los áridos o de las horas de trabajo de la maquinaria.

- Individualización del Beneficiario.
- Cantidad en metros cúbicos de áridos recepcionada o cantidad de horas trabajada por la maquinaria.
- Individualización del conductor
- El talonario tendrá tres copias, una será entregada al beneficiario, otra se pondrá a disposición de la Dirección de Obras y la tercera permanecerá en el talonario para control del Conductor.

Artículo Séptimo: El Libro de Registro de Solicitudes que estará a cargo de la Secretaría Municipal, constará de hojas previamente foliadas, deberá usarse con fecha de solicitud, en todas sus líneas, sin dejar espacios en blanco, para determinar con claridad el orden a asignar el beneficio. Las solicitudes se recibirán entre el 01 al 20 de cada mes.

Titulo III. De los Responsables

Artículo Octavo: El Director de Obras Municipales será el responsable de la entrega de áridos y la disposición de la Maquinaria, para lo cual deberá visar todas las solicitudes considerando criterios técnicos de factibilidad, material disponible, acceso, vehículos y maquinaria disponible. Posteriormente, las entregará al Alcalde para su aprobación definitiva.

Artículo Noveno: El Director de Obras Municipales deberá entregar un listado al conductor del Camión Tolva para que realice el reparto de áridos o de las horas de maquinaria canceladas.

Artículo Décimo: El responsable de la entrega de árido o trabajos de la maquinaria, en cuanto a la cantidad, será el conductor del camión tolva o de la maquinaria.

Artículo Undécimo: La entrega de ripio o la disposición de la maquinaria, se realizará solamente una vez que estén pagados los Derechos Municipales correspondientes, en la Tesorería Municipal.

Artículo Duodécimo: El Director de Obras Municipales deberá elaborar un informe interno al menos semestralmente de la cantidad de áridos entregados expresado en metros cúbicos, indicando las personas o instituciones beneficiadas y los sectores favorecidos.

Artículo Décimo Tercero: Al Director de Obras Municipales le corresponderá decretar periódicamente un Programa de Entrega de Áridos.

Título IV. De los Valores.

Artículo Décimo Cuarto: El Concejo Municipal de Perquenco ha determinado los siguientes valores, por las prestaciones que a continuación se indican:

- | | |
|---|------------|
| - Traslado de 8m ³ de áridos | \$10.000.- |
| - Arriendo de Hora Motoniveladora | \$30.000.- |
| - Arriendo de Hora Retroexcavadora | \$15.000.- |
| - Arriendo de Hora Cargador Frontal | \$25.000.- |

Artículo Décimo Quinto: A las personas naturales, se les entregará estas prestaciones por una sola vez en el año. En lo que respecta al arriendo de maquinarias, tendrá un tope máximo de 6 horas, por una sola vez en el año.

Artículo Décimo Sexto: Publíquese en forma permanente en la Página Web de la Municipalidad.-

Artículo Décimo Séptimo: Incorpórese, como una modificación, en los plazos contemplados en la Ley, a la Ordenanza Local sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos, Propaganda, ocupaciones de bienes de uso público y otros servicios.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- | | |
|--|-----------------------------------|
| ➤ Juzgado Policía Local de Perquenco | ➤ Departamento de Salud Municipal |
| ➤ Administración Municipal | ➤ Programa Agrícola Municipal |
| ➤ Dirección de Administración y Finanzas | ➤ Encargado Unidad de Cultura |
| ➤ Dirección de Obras Municipales | ➤ Coordinador Deporte Comunal |
| ➤ Dirección Desarrollo Comunitario | ➤ Secretario Municipal |
| ➤ Departamento Educación Municipal | ➤ Archivo Oficina de Partes |

MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
DIRECCIÓN OBRAS MUNICIPALES

N° _____

Fecha Solicitud

--	--	--

SOLICITUD DE PEDIDO DE MATERIAL Y/O ARRIENDO MAQUINARIA

Sección I: DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre: _____

RUT: _____

FONO: _____

Domicilio: _____

Puntaje FPS

Reside en una Comunidad Indígena

SÍ

NO

Sección II: SERVICIO SOLICITADO

AL SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES: Solicito favor suministrar los siguientes servicios:

Descripción	Horas	Valor Unitario	Total
<input type="checkbox"/> Arriendo Motoniveladora	<input style="width: 50px;" type="text"/>	\$ <input style="width: 80px;" type="text"/>	\$ <input style="width: 100px;" type="text"/>
<input type="checkbox"/> Arriendo Retroexcavadora	<input style="width: 50px;" type="text"/>	\$ <input style="width: 80px;" type="text"/>	\$ <input style="width: 100px;" type="text"/>
<input type="checkbox"/> Arriendo Cargador Frontal	<input style="width: 50px;" type="text"/>	\$ <input style="width: 80px;" type="text"/>	\$ <input style="width: 100px;" type="text"/>
Descripción	Camionadas	Valor Unitario	Total
<input type="checkbox"/> Traslado de Áridos (Camión 8m3)	<input style="width: 50px;" type="text"/>	\$ <input style="width: 80px;" type="text"/>	\$ <input style="width: 100px;" type="text"/>

Valor Total a Pagar en Tesorería Municipal

\$

Firma del Solicitante

Vº Bº Dirección Obras Municipales

NOTA: el Solicitante deberá pagar en Tesorería Municipal el valor correspondiente y luego presentar copia de la Orden de Ingresos en la Dirección de Obras Municipales.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
DIRECCIÓN OBRAS MUNICIPALES

N° _____

RECIBO DE MATERIAL Y/O ARRIENDO MAQUINARIA

Recibí de la Municipalidad de Perquenco, a mi entera satisfacción, los siguientes materiales y/o servicios, cuyo pago de los derechos correspondientes de acuerdo a la Ordenanza vigente constan en Orden de Ingresos N° de fecha

Sección I: SERVICIO OTORGADO

Descripción	Horas
<input type="checkbox"/> Arriendo Motoniveladora	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Arriendo Retroexcavadora	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Arriendo Cargador Frontal	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Traslado de Áridos (Camión 8m3)	Camionadas <input type="text"/>

Sección II: DATOS DEL CONDUCTOR Y VEHÍCULO

Conductor: _____

Vehículo: _____ Patente: _____

Sección III: DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre: _____

RUT: _____ FONDO: _____

Domicilio: _____

Fecha Entrega:

Hora Entrega: : Hrs.

Firma del Conductor

Firma del Solicitante

Distribución:

- Interesado
- Dirección Obras Municipales
- Secretaría Municipal